NOTA DNCP/DNC/N° 7804/ 2017

Asunción, 10 de Abril de 2017

REFERENCIA: EXP. N° 307545 INGRESADO AL SICP (07/04/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Servicio de fiscalización civil del proyecto nuevo molino de cemento Villeta" - ID N° 324170.-

Señor
Cesar Diesel Marin, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
Industria Nacional de Cemento
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Nimbeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

1. **Anexo B, punto 37, Sistema de información de contrataciones públicas y Proforma de contrato:** Solicitamos a la convocante ajustar la vigencia establecida en este punto a la naturaleza y objeto del presente proceso (consultoría) e indicar la duración del contrato.

2. Observamos que remiten dos Adendas con la misma numeración (Adenda 01), recordamos a la convocante que las adendas deben estar numeradas de forma correlativa, por lo que solicitamos tener en cuenta la numeración al momento de remitir las próximas documentaciones.

3. **Formulario N°02**: Sugerimos a la Convocante adecuar el formulario N° 2, ya que en el mismo no se debe establecer un porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta y por ende no se establecen montos, atendiendo el objeto del llamado "CONSULTORIA". A modo de ejemplo: Modelo de Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas para consultoria:

FORMULARIO N° 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario para garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha:.....
CD No.:°.
ID No.:

A: ..... *[nombre completo de la Convocante]*

Los que suscriben, declaro Bajo Fe de Juramento que los presentados somos representantes de [nombre o razón social de la firma] en la ..... para la Contratación Directa con número de ID N° 296.011 para la "**ASESORIA PARA MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCION, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA COMISION INTER-INSTITUCIONAL DE COMPETITIVIDAD LACTEA**".

Me obligo a mantener mi oferta por el lapso de tiempo establecido en el punto 16 del Anexo B y se podrá ejecutar la presente declaración jurada si incumplo en los siguientes casos:

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Coordinadora SBE - DNCP

DNC/CD/NP

a. Se retire mi oferta durante el período de validez de la misma
b. Se me acepte la corrección del precio de mi oferta de conformidad a lo establecido en el artículo 9º del Decreto 21.909/03;
c. Se me adjudicatario no procede por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra, o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Se en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes cuando sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 1o del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a mas tardar en la fecha indicada.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lucy Cuena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP